



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por CHIROQUE
RUFASO Jhony FAU 20546537782
soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2023 11:03:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bagua, 12 de Julio del 2023

OFICIO N° 000071-2023-MIDIS/PNCM-UTAMAZ

Señor(a)

CIUDADANA. - MEZA GRANDA OSCAR

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CONDORCANQUI-NIEVA-AMAZONAS**

Presente. -

Asunto : **CASO N° 0038-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI**

Referencia : **OFICIO N° 0035-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de julio de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como **CASO N° 0038-2023-CTVC-CON**, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Tsayag".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**TSAYAG**", reconocido con RDE N° 473-2022-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Nieva y provincia de Condorcanqui. Este CG viene atendiendo a 60 familias con niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NWYUDHM**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Página 1 de 13



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO A ACTOR COMUNAL:** La señora Verónica Rafael Torres identificada con DNI N° 79134775, Madre Guía indicó que el programa les paga a los actores comunales, mediante depósitos a sus cuentas bancarias, pero que estos suelen demorar hasta 08 días del mes siguiente. Por su parte refieren lo mismo y como ejemplo manifestaron que el incentivo correspondiente al mes de mayo recién les ha depositado el 08 de junio, Esta situación contraviene lo indicado en la RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva del Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más que en el Numeral 4.4.3 literal A2) indica entre las Responsabilidades de la Junta Directiva: "Realizar el pago de incentivos monetarios a los actores comunales y a proveedores según corresponda."

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE N° 000220-2023-MIDIS/PNCM-DE** que aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM", versión N° 04:

- Numeral 6.3.3 Junta Directiva: literal A. Responsabilidades de la Junta Directiva: Inciso a2 (...) entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para la implementación y funcionamiento del servicio. Así debe: (...) "Realizar el abono de incentivos monetarios a los actores comunales y el pago a proveedores, según corresponda".
- Disposiciones complementarias, Sexta: "A fin de promover la inclusión financiera, las transferencias de recursos del PNCM a los Comités de Gestión, serán efectuadas exclusivamente a través de cuentas bancarias (...) Las entregas de incentivos monetarios a los actores comunales serán realizadas a cada una de las cuentas bancarias que se apertura para el efecto a cada actor comunal. (...)"

Así mismo en el marco del Plan Anual de Inclusión Financiera del PNCM 2023, aprobado con **RDE N°000397-2023-MIDIS/PNCM-DE**, Programación de actividades 7.1 Abono de Incentivos Monetario, e) Abono a cuenta d incentivo Monetario.

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, realizan el registro de la asistencia y visitas de los actores comunales en el Sistema Integrado y generan las planillas de incentivo monetario **hasta el tercer día hábil del mes siguiente de brindado el servicio.**

Una vez generada la planilla mensual de incentivo monetario, las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, deberán confirmar mediante documento dirigido a la Unidad de Administración la generación de esta, el cual

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NWYUDHM



debe indicar: el tipo del servicio, mes de incentivo monetario, código y nombre del Comité de Gestión, cantidad de actores comunales e importe total de la planilla.

La Coordinación de Tesorería, desde el "Sistema Integrado", realiza la exportación del reporte de planillas de incentivo monetario en formato Excel, verificando que los montos totales por Comité de Gestión sean los mismos que los informados por las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, procediendo a realizar el giro correspondiente en el SIAF, aprobado este, realiza el abono de incentivo monetario a cada una de las cuentas bancarias de los actores comunales, a través del aplicativo informático del Banco de la Nación SATM – Sistema de Administración de Transmisiones Masivas, cuyo abono se refleja al día siguiente de haberse registrado.

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

En relación a lo manifestado por la Señora Verónica Rafael Torres, Madre Guía del CIAI Seasmé, respecto a que el abono de sus incentivos monetarios correspondientes suelen demorar hasta el día 8 del mes siguiente, cabe precisar que, el procedimiento es que la Unidad Territorial genera las planillas de los actores comunales que prestaron servicio de voluntariado en el mes, dicha actividad se lleva a cabo la última semana del mes en curso, una vez generado las planillas en el sistema integrado confirma a sede central del Programas por lo que el programa verifica y realiza la transferencia a los actores comunales a sus respectivas cuentas dentro del plazo establecido (**ver anexo 01**).

Medida Preventiva:

- Seguir orientando a los actores comunales sobre el flujo del trámite y los plazos establecido hacer efectivo la transferencia del incentivo monetario, así como también para dar una respuesta efectiva ante cualquier instancia en su comunidad.
- El área administrativa de la Unidad Territorial Amazonas realiza el seguimiento a la atención oportuna de la solicitud de abono de incentivos monetarios del SCD por parte de la Coordinación de Tesorería de Sede Central.

- 2. CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS:** La madre guía y madres cuidadoras manifiestan que El baño del CIAI "Seasmé" no funciona no se llena el agua en el reservorio del tanque del inodoro. Esta situación contraviene a la RDE N° 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE, sobre los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NWYUDHM



MADRES CUIDADORAS, donde indica lo siguiente... N° 31, Los aparatos se encuentran en buen estado de funcionamiento y libre de desperfectos (PAG, 51)

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE 000505-2023-MIDIS/PNCM** que aprueba la Directiva vigente denominada "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más". Versión N° 03:

- De las Disposiciones Generales, Numeral 6.1. Intervención en la Infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno, donde se precisa que: (...) "Los locales del Servicio de Cuidado Diurno objeto de intervención en la presente directiva son: Centro Infantil de Atención Integral (CIAI). A fin de contar con instalaciones físicas apropiadas para brindar el Servicio de Cuidado Diurno en que se promueva la seguridad, funcionalidad y habitabilidad. El programa arquitectónico varía dependiendo del número de usuarios a atender, previéndose contar por lo menos con: sala, servicios higiénicos para niñas y niños y servicios higiénicos para adultos.
- Así mismo en el Anexo 01 Lista de Condiciones de infraestructura para el SCD Página 56 indica que; Los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE NIÑOS Y DE LAS MADRES CUIDADORAS, los aparatos se encuentran en buen estado de funcionamiento y libre de desperfectos. DE LAS INSTALACIONES El local cuenta con almacenamiento y abastecimiento de agua, El local cuenta con puntos de agua y grifería según la necesidad de los servicios.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

- Con relación a la observación realizada en la ficha de veeduría se encontró que el tanque del inodoro no estaba lleno completamente de agua (**ver imagen N°1 del Anexo 02**).
- También se precisa que los accesorios funcionan adecuadamente, pero suele suceder cuando el fluido del agua es débil propio de la red de abastecimiento de agua.

Medida Correctiva:

- Se brinda la asistencia técnica a la Junta directiva del CG Tsayag, lo cual procede a la verificación de los accesorios del tanque del inodoro en donde se evidencia que se encuentran en buen estado de funcionamiento libre de desperfectos los tanques no se llenan de agua cuando la presión o fluido del agua es débil, La Junta directiva procede a la limpieza del servicio higiénico de los niños y niñas y Madres Cuidadoras del CIAI Seasme. (**Ver Anexo N° 02**)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NWYUDHM**

- 3. CIAI NO CUENTA CON SERVICIO DE LUZ ELETRICA:** Durante la veeduría al programa Cuna Mas, La madre guía y madres cuidadoras manifiestan que en el CIAI "Seasme" no cuentan con servicio de luz eléctrica desde el mes de mayo por razones que no hicieron el pago de consumo a pesar de que se le comunico verbalmente al comité de gestión y al acompañante técnico, lo cual lo descrito estaría contraviniendo la RDE N° 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE, sobre DE LAS INSTALACIONES ... N° 35, El local cuenta con abastecimiento de energía eléctrica (PAG, 51)

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE 000505-2023-MIDIS/PNCM** que aprueba la Directiva vigente denominada "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más". Versión N° 03:

De las Disposiciones Generales, Numeral 6.1. Intervención en la Infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno, donde se precisa que: (...) "Los locales del Servicio de Cuidado Diurno objeto de intervención en la presente directiva son: Centro Infantil de Atención Integral (CIAI). A fin de contar con instalaciones físicas apropiadas para brindar el Servicio de Cuidado Diurno en que se promueva la seguridad, funcionalidad y habitabilidad." Así mismo en el Anexo 01 Lista de Condiciones de infraestructura para el SCD Página 56 indica que El local cuenta con abastecimiento de energía eléctrica, El sistema de alumbrado y tomacorrientes del local no presentan dificultad en su funcionamiento.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

- Con relación a la observación realizada en la ficha de veeduría se encontró en el CIAI Seasme, los focos en buen estado, pero no cuenta con servicio de luz eléctrica.
- Se precisa que el CIAI Seasme cuenta con un medidor compartido con las instalaciones de la municipalidad donde hacen uso también otras instituciones, cabe precisar que debido al retraso del pago de otras instituciones realizan el corte lo que afecta el servicio de luz del CIA Seasme por ser un medidor compartido y no un medidor individual.

Medida Correctiva:

- Junta directiva del CG Tsayag, y Acompañante Técnico realiza las coordinaciones con la Municipalidad de Seasme para la conexión del servicio de luz en el CIAI Seasme. Local cuenta con fluido eléctrico como resultado de las coordinaciones del comité con la municipalidad mediante vía telefónica y una reunión sostenida con el alcalde de Seasme. **(Ver Anexo N.º 03 -1y2)**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NWYUDHM**



- 4. PANEL INFORMATIVO DEL CIAI TIENE INFORMACION INCOMPLETA:** La madre guía y madres cuidadoras manifiestan que en los dos ambientes que cuenta el CIAI "Seasme" en los dos ambientes que cuenta el CIAI "Seasme" los paneles informativos están incompletos falta completar por ejemplo los números telefónicos de la Unidad Territorial, Comité de Gestión, teléfonos de emergencia, datos de las familias usuarias. (Ver Anexo 02, 03 y 04)

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE 000338-2022-MIDIS/PNCM** que aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 1:

- Numeral 7.1.5 Materiales para el fortalecimiento de las acciones para favorecer aprendizajes en los momentos de cuidado y juego, literal e). Herramientas para ingreso o transmisión de diversa información (Panel Informativo): Se ubica en un lugar visible para las Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro o fuera de la sala, contiene los siguientes documentos que se muestran en el Cuadro N° 04.

Cuadro N° 04

Documentos del Panel Informativo

Documento	Descripción
Directorio de la Unidad Territorial	Nombre, dirección y teléfono de la Unidad Territorial. Nombre y teléfono del Jefe de la Unidad Territorial, del Coordinador del SCD, Especialista Integral y AT.
Directorio del Comité de Gestión	Nombres y teléfonos de la Junta Directiva del Comité de Gestión.
Directorio de la Red de emergencia y Protección	Teléfonos y direcciones de: la Línea Gratuita de emergencia del PNCM, IPRESS de la localidad, SAMU, Bomberos, vecinos aliados, entre otros.
Organización de las salas del centro	Se organiza un "Cuadro con los nombres de las Madres Cuidadoras y de las niñas y los niños por sala". Asimismo, se agrega el nombre de las Madres Guías del Comité de Gestión. Asimismo, se colocará el directorio de las familias usuarias de la sala, Nombres de las/los niñas/os, familias usuarias y sus teléfonos y direcciones.
Programación del menú mensual	Programación del menú del mes en formato A4.
Ficha de seguimiento diario de la niña y el niño en la atención integral. (Anexo 04)	Ficha que recoge los datos de las/los usuarias/os asistentes por cada módulo del local. Contiene datos de la usuaria/o si faltó por enfermedad tales como EDA, IRA, cantidad de días de consumo de hierro, si el usuaria/o lactó en la Cuna, si la niña o el niño participó en el juego propuesto por el adulto, entre otros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NWYUDHM





Cronograma mensual de Organización Responsabilidades Madres Cuidadoras	Se encuentran organizadas las responsabilidades de cada Madre Cuidadora y Madre Guía de una sala, en relación al desarrollo de la atención de las niñas y los niños durante un mes.
Cartel de red de emergencia	Cartel para las Madres Cuidadoras que contiene el procedimiento para la atención de emergencias en el SCD.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

- Con relación a la observación realizada en la ficha de veeduría se encontró en el Panel Informativo del CIAI Seasm no contenía todos los documentos.

Medida Correctiva:

- Se brinda asistencia técnica para la implementación de los documentos que debe tener el panel informativo, los cuales a su vez se procede a la implementación del panel informativo con la documentación correspondiente. **(Ver Anexo N° 04).**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Amazonas, del CASO N.º 0038-2023-CTVC/CON, se precisa:

El punto crítico 01 se considera INFUNDADO, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

El punto crítico 02 se considera FUNDADO, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

El punto crítico 03 se considera FUNDADO, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

El punto crítico 04 se considera FUNDADO, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

Atentamente,

Firmado por
JHONY CHIROQUE RUFASO
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NWYUDHM**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

1.1 Detalle de la fecha de abono del incentivo monetario a los actores comunales correspondiente al mes de mayo 2023

TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO A LOS ACTORES COMUNALES DE LOS COMITES DE GESTION DEL SCD																					
Unidad Territorial/Ofici- na de Coordinación Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	CG ID	Comité de Gestión	Código de Persona	Apellidos y Nombres	Tipo Doc.	Num. Doc	Teléfono	Cargo	Monto	Número Cuenta	Estado	Mes de Incentivo	N° Resolución	REG. SIAF	FECHA DE GIRO	CP	CO	Fecha de Abono
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6265360	VELASQUEZ PASKUAG DORIS	DNI	76156567	925759667	MADRE CUID	560.00	04020722474	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	4300758	DIAZ PAREJAS MARIA ROXANI	DNI	76943454	937513438	APOYO DE LI	350.00	04094733265	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	5260175	PASKUAG APIKAI JASELLY	DNI	78886969	910161747	MADRE CUID	610.00	04093861774	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	5455916	RAFAEL TORRES ROSALIA	DNI	47557032	945506931	APOYO DE LI	350.00	04020489753	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	5455917	RAFAEL TORRES VERONICA	DNI	79134775	954424063	MADRE CUID	640.00	04094733249	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	5981872	VASQUEZ DIAZ ZAIRA	DNI	47617987	966057214	MADRE CUID	610.00	04093474193	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6241646	BUCUINGO DETEN LICENIA	DNI	47968362	962458325	MADRE CUID	610.00	04020489702	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6242619	SAMANIEGO LOPEZ MATILDE	DNI	46977965	917569287	MADRE CUID	560.00	04020489796	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6242620	SHARUP KAGKAP JANNY SETTY	DNI	60157886	918202691	SOCIA DE CO	460.00	04020489788	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	4577838	HERRERA DIAZ MERLY NORALI	DNI	74478645	958690187	MADRE CUID	560.00	04082746493	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	211878	VASQUEZ CUBAS EDILSA	DNI	70894370	975664761	MADRE CUID	560.00	04082294193	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	5740770	SEJEKAM CHIMPA MIRIAM MAGDALENA	DNI	63359183	935216527	MADRE CUID	640.00	04082746485	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6432866	TIWI MASHIANDA ANDRES SAMUEL	DNI	80188255	925540138	APOYO DE LI	350.00	04079833652	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6355524	MATIAS KUNKUMAS EBELINA	DNI	76088076	930516903	MADRE CUID	560.00	04031996967	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6472176	BARDALES PEREZ MILAGROS	DNI	71079909	979944354	GUÍA DE FAM	530.00	04082508088	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6472185	HUAMAN NAVAL SEGUNDO BACILIO	DNI	42101161	900140992	REPARTIDOR	400.00	04082508118	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6386125	TIWI PAPE DEVORA	DNI	74740754	945004292	APOYO DE LI	350.00	04049609138	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6245188	SANCHEZ BAZAN MARCO ANTONIO	DNI	41867762	999412432	REPARTIDOR	400.00	04082746507	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6491470	TIWI MASHIAN DOLORES	DNI	44678493	925120969	SOCIA DE CO	460.00	04082746515	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6244764	RAMIREZ VEGA LINDA LOREX	DNI	45987744	990149681	MADRE CUID	560.00	04020489745	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023
AMAZONAS	AMAZONAS	CONDORCAN NIEVA		918	TSAYAG	6432853	JIMA SAMANIEGO KARLA VERONICA	DNI	76133222	901253043	MADRE CUID	560.00	04079833601	ACTIVA	MAYO	384-2023	4004	1/06/2023	8034	23001662	2/06/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NWYUDHM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



1.2 Correo de comunicación de Sede Central a la Unidad Territorial Amazonas

RV: TRANSFERENCIA INCENTIVOS ACTORES COMUNALES SCD - MAYO 2023

De: Ingrid Sanchez Trinidad <os_isanchez@cunamas.gob.pe>
Enviado: lunes, 12 de junio de 2023 16:15
Para: Lista de Jefes de Unidades Territoriales <jefes_ut@cunamas.gob.pe>; Lista de Coordinadores UT <coordinadores_ut@cunamas.gob.pe>
Cc: Lista de Coordinadores OCT <coordinadores_oct@cunamas.gob.pe>; Lista de Administrativos UT <administrativos_ut@cunamas.gob.pe>; Karina Nohelia Jorges Carrillo <kjorges@cunamas.gob.pe>; Jeanet Esther Diaz Morales <jdiaz@cunamas.gob.pe>; Ernesto Alonso Gutierrez Cordova <egutierrez@cunamas.gob.pe>; CARMEN DINA GUTIERREZ <cdgutierrez@cunamas.gob.pe>; Guido David Mariano Contreras <gmariano@cunamas.gob.pe>; Sandro Carhuamaca Benito <scarhuamaca@cunamas.gob.pe>; Reynaldo Alexander Uchuya Campos <ruchuyac@cunamas.gob.pe>; Yusely Annel Villa Sanchez <yvillas@cunamas.gob.pe>; Ricardo Mejia Modesto <rmejia@cunamas.gob.pe>
Asunto: TRANSFERENCIA INCENTIVOS ACTORES COMUNALES SCD - MAYO 2023

Buenas tardes:

Les informo que, según archivo adjunto y resolución indicada en el asunto, se ha efectuado la transferencia de recursos financieros a las cuentas en el BN de los **Actores Comunales de los Comités de Gestión del SCD por concepto de Incentivo Monetario correspondiente al mes de mayo 2023.**

Saludos Cordiales,



Ingrid Sánchez Trinidad
Inclusión Financiera
Coordinación de Tesorería y Control Financiero
Programa Nacional Cuna Más

+ (051) 748 2000 | Anexo: 209
os_isanchez@cunamas.gob.pe
Av. Arequipa 2637, San Isidro. Lima - Perú

ANEXO N° 02

ANEXO N° 02 IMAGEN – N° 1 - ANTES	
---	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NWYUDHM**

ANEXO N° 02

ANEXO N° 02
IMÁGENE - 2
SERVICIO
HIGIENEICO
DESPUES -
MADRE
CUIDADORA/MG



ANEXO N.º 02
IMAGEN - 3
DESPUÉS DE
NIÑAS Y
NIÑOS



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SZXHDVZ**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03 -1

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 1

TEMA	SERVIDIO DE ENERGIA		
FECHA	06/07/2023 hrs. 5:00 PM.		
LUGAR	OFICINA DE ALCALDIA		
PRESENCIA	ENTSA MARIA JAVAN SARAGARA		

Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
01	MARIO JULIAN NUNYANKIT	ALCALDE - C.P.	[Firma]
02	ENTSA MARIA JAVAN SARAGARA	SECRETARIA.	[Firma]
03	CYNTHIA NENDY MENDOZA ROSAS	A.T.	[Firma]

Agenda: COORDINACIONES CON EL SR. ALCALDE DEL C.P. SEREN
EL SERVIDIO DE ENERGIA Y SEGUIMIENTO AL
PAGO OPORTUNO.

Acuerdos:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
EL S.R. ALCALDE SE COMPROMETE HACER LAS COORDINACIONES PARA LA RECONEXION	ALCALDE	N. A
LA J. D. SE COMPROMETE HACER LLEGAR LOS PAGOS OPORTUNAMENTE Y SE COORDINAR QUE A PARTIR DE LA FECHA SEPA AL SR. ALCALDE	JUNTA DIRECTIVA C.G. TSAYAG	N. A

Observaciones:

- EL MEDIDOR DEL LOCAL ES COMPARTIDO CON
ALCALDIA Y OTRA INSTITUCION MAS

Próxima Reunión: 13-07-2023



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SZXHDVZ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03 -2

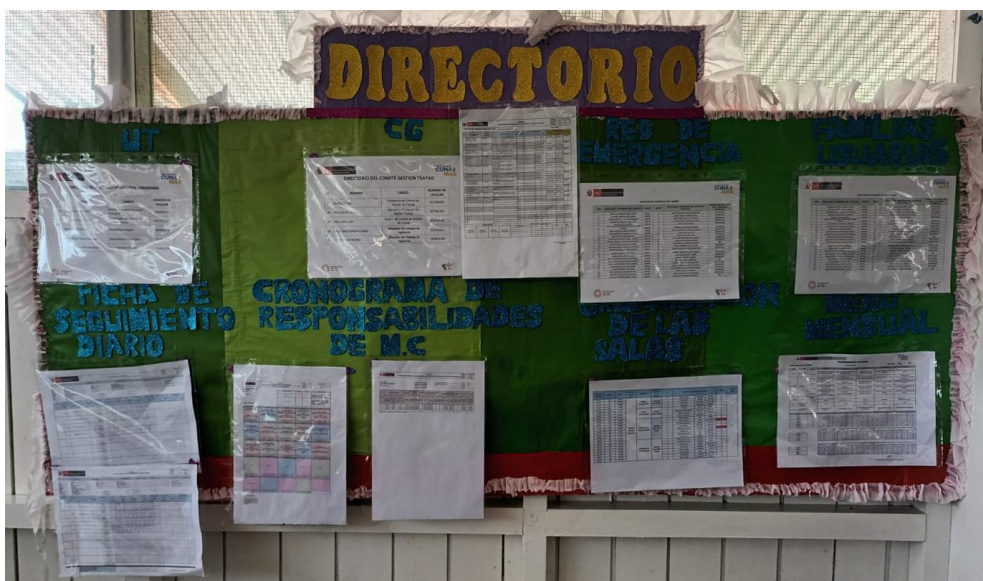
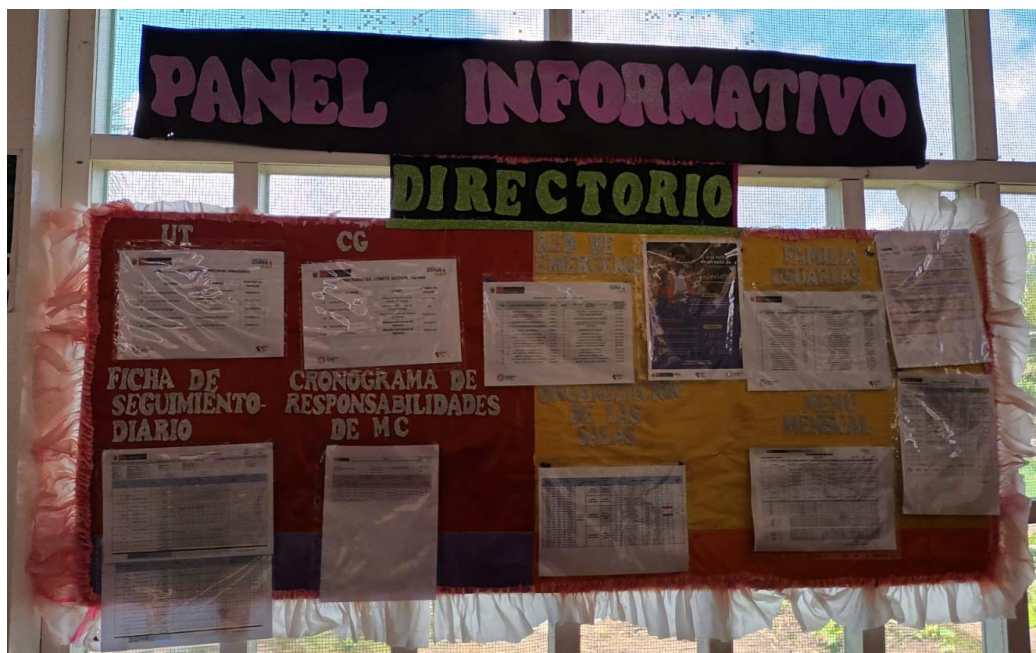


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SZXHDVZ**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 04



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **SZXHDVZ**